

SESIÓN ESPECIAL N°02 - NEUQUÉN, Mayo 03 de 2016

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días señores concejales, vamos a dar inicio a esta segunda sesión especial del periodo legislativo 2016, siendo las 11 horas 52 minutos y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ASISTENCIA -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCOPRESENTE
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLOPRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDOPRESENTE
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTOPRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREAAUSENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIAPRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIANPRESENTE
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIAPRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESPRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIAPRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELOPRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINAPRESENTE
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGOPRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURAPRESENTE
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCOPRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVIDPRESENTE
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDOPRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUANPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, constituido el quórum legal, incorporamos a la concejal Plaza también, somos 17 concejales presentes y conformado el quórum damos inicio a la sesión, antes de avanzar en el único punto del orden del día, saludamos a los asesores, equipos de trabajo y trabajadores de la prensa que nos acompañan en esta sesión. Tenemos como único punto del orden del día el despacho de la comisión de Legislación General correspondiente a la designación de la terna que debemos elevar al Superior Tribunal de Justicia para la designación del Juez de Paz suplente del Juzgado n° 1 de nuestra ciudad. Para conocimiento de todos los concejales, cumplido en la comisión de Legislación el lunes pasado con la firma del despacho correspondiente hemos notificado a los 5 postulantes que se inscribieron en el concurso y a partir de ahí rigió el plazo de impugnación establecido para estos concursos que venció el día de ayer y no habiendo recibido ninguna impugnación estamos en condiciones de poder darle tratamiento al dictamen y el despacho para ser elevado al STJ, yo voy a pedir que por secretaria se de lectura al dictamen para ponerlo a consideración y posterior a su aprobación consideraremos la resolución que hay que remitir al tribunal. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADAS N° 0127/2016, 0226/2016, 0227/2016, 0230/2016-
EXPEDIENTES N° CD-010-P-2016, CD-012-G-2016 , CD-021-M-2016 , CD-013-G-2016 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ Nº 1 - DESPACHO Nº 023/2016.- -----

VISTO los Expedientes Nº CD-010-P-2016 - CD-012-G-2016 - CD-021-M-2016 - CD-013-G-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen correspondiente al proceso de evaluación para cubrir el cargo de Juez Suplente del Juzgado de Paz Nº 1 de la Ciudad de Neuquén.- 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- CONCEJAL PRESIDENTE: Este es el dictamen de comisión, antes de ponerlo a votación recordarles que este tipo de decisiones requiere del Cuerpo la mayoría absoluta que representa la cantidad de 10 concejales como mínimo. Como no tenemos pedidos de palabra, en primer lugar voy a poner a consideración el dictamen que es la aprobación del mismo, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Pasamos a darle lectura al proyecto de Resolución para ser elevada al Tribunal Superior. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Los Expediente Nº CD-010-P-2016 - CD-012-G-2016 - CD-021-M-2016 - CD-013-G-2016; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Nº 158/2016 se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la conformación de la terna a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir el cargo de Juez Suplente del Juzgado de Paz Nº 1 de la Ciudad de Neuquén. Que, en el marco de la Resolución Nº 004/2003, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos del Artículo 18º) de dicha Resolución. Que notificado el Dictamen no se interpusieron impugnaciones al mismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTICULO 1º): ELEVASE la terna integrada por los señores Martínez Luciano Leonel, D.N.I. Nº 30.500.608, Gutiérrez Daniel, D.N.I. Nº 23.243.442, y Garbayo Cirilo María Jorgelina, D.N.I. Nº 35.656.161, para cubrir el cargo de Juez de Paz Suplente del Juzgado Nº 1 de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Cumplido el tratamiento del orden del día antes de levantar la sesión voy a informar que será remitido de manera inmediata al STJ, siendo las 12 horas 01 minutos damos por finalizada la sesión. Muchas gracias.

FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén